N°166-2026

ACTA 166-2026

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciséis de junio del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido, del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Natalia Serrano Redondo, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1. – JURAMENTACIONES. ----------

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: contamos con la grata presencia de los nombrados en la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, así como dos personas nombradas en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para lo cual, y al efecto les solicito por favor, se acercan aquí al frente a ser debidamente juramentados. – El presidente procede a las juramentaciones. – El presidente Acevedo Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación **a los señores Oscar Francisco Molina Pacheco, cédula 302770005 y Kamala Mejía Guzmán, portadora de la cédula 303400247 para ocupar los cargos de nombramiento del Concejo Municipal en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. – También a los señores Jorge Adrián Solano Portugués cédula 107280361, Gina María Álvarez Chacón cédula 303440100, Ronald Humberto Panameño Panameño cédula 110610067, y Dario Antonio Orozco Salazar cédula 303600463, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento para el período de ley correspondiente del 28 de junio del 2026 al 28 de junio del 2029. Nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09l07l2016. –**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al M.A.E Jerson José Mora Calderón, Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, de la Dirección Regional de Cartago, a los señores Oscar Francisco Molina Pacheco al correo electrónico equituco@hotmail.com ,

a Kamala Mejía Guzmán al correo electrónico kmegyz08@gmail.com, al CCDRC al correo presidenciaccdrc@muni-carta.go.cr, dejecutivaccdr@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2. – OFICIO AM-INF-346-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 2025LY-000003-0022030101, PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-346-2026, sobre recomendación de adjudicación 2025LY-000003-0022030101, para el "suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el cantón de Cartago", mediante el cual remite el oficio PROV-OF-205-2026, suscrito por la Licda. Génesis Bermudez Campos, Proveedora Municipal a.i. el cual dice: "…***Asunto: Remisión del informe de recomendación de re adjudicación para el proceso 2025LY-000003-0022030101, para "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO" partida 1.*** *La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal conforme a lo establecido en el reglamento Interno de contratación pública de la Municipalidad, el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe el acto final de la Licitación Mayor* ***2025LY-000003-0022030101, para "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO", partida 1.*** *Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas;*

PARTIDA 1

- *BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA*
- *CONSORCIO ROADS*
- *PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA*

Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación:

- ***Análisis técnico:*** *Consta suscrito por Ing. Ronny Rojas de la UTGV, en el cual se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación.*
- ***Informe Administrativo Legal:*** *Consta en plataforma SICOP oficio de análisis administrativo suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, en el cual se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de la empresa.*
- ***Informe Patente:*** *Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe Departamento de Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta.*
- ***Informe Financiero:*** *Consta suscrito por el Lic. Miguel Sanchez Rodríguez, Sub Director del área Financiera, quien se refiere a las características económicas y financieras de las empresas oferentes.*

Dando como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Est. Financiero	Estado de la oferta
• BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**Part 1 cumple Part 2 No cumple**	**Cumple**	Cumple	Elegible partida 1
• CONSORCIO ROADS	Cumple	**Part 1 No cumple Part 2 No cumple**	**No cumple**	No cumple	No elegible
• PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	**Part 1 Cumple Part 2 No cumple**	**Parcialmente cumple solo partida 1**	Cumple	Elegible partida 1

La ampliación y el contenido en detalle, así como las justificaciones de exclusión por trascendencia de incumplimientos de las ofertas que se determinan como no elegibles, se encuentran razonadas en los oficios de análisis que dan sustento al presente acto de recomendación.

Una vez determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se procede a generar las evaluaciones respectivas a las partidas 1 con la valoración contenida en la resolución recursiva emitida por la CGR, por lo que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas.

Partida 1.

Puntaje total obtenido.

Punto	Descripción	Oferta #1. Publivías Sociedad Anónima.	Oferta #2. Bela Consultores Sociedad Anónima.
1	Precio cotizado	61,02	80,00
2	Experiencia adicional	5,00	10,00
3	PYME regional	0,00	0,00
4	Responsabilidad social	4,00	3,00
	Total	**70,02**	**93,00**

Con base en los informes supracitados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación **2025LY-000003-0022030101, para "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO" de** la siguiente manera:

BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
Cedula jurídica: 3101148701

Partida 1	Descripción	Costo
Línea 1	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL SERVICIO DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL Según especificaciones técnicas UTGV	**₡ 15.496.600** **Utilidad 10.58%** **Costo sumatoria de líneas incluidas en la partida.**

El presente procedimiento por demanda definió que su cuantía es inestimable, por ende el mismo no tiene tope económico presupuestario de consumo, todo esto contempla los rubros a pagarse y los cuales abarcan el costo del proceso en su año inicial, sus prorrogas y la totalidad de formas de remuneraciones de costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario (recursos iniciales), según consta en las

certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal, a la fecha 22 de enero del 2026. Justificación del acto administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del presente proceso que los oferentes que se recomiendan RE adjudicar en las partida 1, es empresa idónea para la obtención del fin público que se pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su idoneidad y cumplimiento técnico se ha acreditado que los mismos cumplen los estándares de calidad esperados se apegan a la normativa aplicable en la materia y cumplen las garantías requeridas por la administración para gestionar los fondos públicos con respaldo y de manera razonable, jurídicamente en todos los aspectos legales cumplen con los parámetros normativos, además de haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su reglamento, así como verificación de idoneidad de las patentes comerciales con las cuales lucran, además obtienen en la aplicación de las fórmulas respectivas las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual los hacen acreedores de una justificación y motivación jurídica para que sobre ellos recaiga un acto de adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de adjudicación. El plazo de ejecución del servicio: 12 meses con opción a ser prorrogable por 36 meses.

Plazo de entrega: Partida 1 iniciar a más tardar 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación electrónica de la orden de pedido otorgada mediante el sistema SICOP y cuya finalización se deberá dar de acuerdo con la complejidad del servicio a bien solicitado, teniendo un plazo máximo de 30 días para la ejecución. Lugar de entrega: Partida 1 Las actividades descritas deben ser desarrolladas en el cantón Central de la provincia de Cartago, las diferentes estructuras a intervenir están distribuidos en diferentes distritos y corresponden a caminos que forman parte de la Red

Vial Cantonal. Se puede estimar un radio de 21 km respecto a la ubicación del Plantel Municipal, sin que esto constituya un único lugar de obras, por lo que se infiere que la ejecución del contrato se realizará en cualquiera los distritos del cantón cartaginés. Garantía técnica: Partida 1 El oferente debe cumplir con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones. Para ello, el contratista deberá entregar un informe de laboratorio que indique expresamente que se cumple con lo indicado supra, este informe se deberá al final de la obra. Adicional, la Administración podrá solicitar un estudio extraordinario cuando lo considere pertinente. Así mismo, la Administración podrá realizar discrecionalmente pruebas de control de calidad. El laboratorio de autocontrol de calidad no podrá ser el mismo que brinde dichos servicios a la Administración, caso contrario, las obras no serán recibidas por parte de la Administración. Forma de pago: El pago se hará de acuerdo con los siguientes términos: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica, pago en tractos conforme a las entregas realizadas. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que la empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Se verifica adicionalmente que la empresa no tiene pagos pendientes con la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o servicios.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y re adjudicación de esta recomendación es el día 22 de junio del 2026. El mismo no ha sido prorrogado.

Recomendación; En caso de que se estime pertinente enviar el presente informe a conocimiento especial de la Comision Permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad, se recomienda que el acuerdo contemple la prórroga al plazo de adjudicación por un período igual a quince días hábiles conforme la normativa aplicable, a fin de poder emitir el acto final del presente proceso en tiempo…". - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto, los

estimables compañeros y miembros del Concejo Municipal recibieron la información que ameritaba y recibimos un atento correo electrónico de la señora doña Génesis Bermúdez indicando que no nos podía acompañar esta noche en razón de que está recibiendo una capacitación previa en el IFAM, para lo cual les abro a discusión, si ustedes lo tienen a bien, este tema; si tienen alguna duda al respecto y en este particular. En discusión. Si se encuentra suficientemente discutida, la propuesta de la presidencia sería proceder a aprobar el oficio AM-INF-346-2026 sobre recomendación de adjudicación 2025-LY-000003-0022-030101 para el Suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el Cantón de Cartago. Esa sería la propuesta de la presidencia y siendo que este punto ya fue dispensado en trámite de comisión por economía procesal, si se encuentra suficientemente discutido, someto a votación. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el oficio AM-INF-346-2026, por lo tanto se aprueba la adjudicación 2025LY-000003-0022030101, para el "suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el cantón de Cartago", en los términos indicados en el informe PROV-OF-205-2026. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza**; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermudez Campos, Proveedora Municipal a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

ARTÍCULO 3. – OFICIO AM-INF-343-2026, SOBRE REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2026 Y EL RESPECTIVO AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2026. ----------

Se conoce oficio AM-INF-343-2026 de fecha 15 de junio del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite AP-OFI-052-2026 suscrito por el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes subdirector Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Candy Martínez Segura, Profesional de Planeamiento y la Licda. Daniela Araya Molina, Profesional de Gestión Presupuestaria con los documentos relacionados a la "MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2026 y el respectivo "AJUSTE AL PLAN ANUAL OPERATIVO"; y que dice: *"…Asunto: Remisión Modificación Presupuestaria N° 03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. Estimado señor: Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026. Esta modificación asciende a un monto de ₡317.127.486,10 correspondiente a los ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas, redistribuyendo saldos disponibles en diferentes subpartidas. Movimientos sustentados en el documento "Justificaciones MOD 03-2026"…"* - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: al efecto de entrar a conocer este asunto que está debidamente dispensado, y de previo a solicitarle y darle la palabra al señor don Franklin Barboza, este regidor quisiera presentar una moción con respecto a este tema en particular y de lo cual le solicito a la señora de la coordinación de la Secretaría que nos haga lectura de la misma. – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches. *"…Moción para que se acuerde, de aprobar la modificación presupuestaria número 03-2026 incorporando los siguientes ajustes: reducir el contenido presupuestario*

destinado al diseño y elaboración de una carroza institucional para el desfile navideño de Cartago ubicado en la subpartida 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo del Centro Presupuestario 001-04 de Competitividad y Desarrollo Económico Programa 1 de un monto de ¢33.144.745,00 a 10 millones de colones. Mantener el monto de ¢23.144.745,00 en la subpartida 1.07.01 Actividades de Capacitación del Centro Presupuestario 015-03 Gestión Educativa del Programa 2, Servicio 2-05 Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos para reforzar la ejecución de talleres de arte, cultura y deporte dirigidos a estudiantes de centros educativos del Cantón Central de Cartago, con el propósito de promover espacios seguros de formación, recreación y aprovechamiento positivo del tiempo libre que contribuyan al desarrollo integral de la niñez y la juventud. Como resultado del presente ajuste, el rebajo total de la subpartida 1.07.01, Actividades de Capacitación dentro del Centro Presupuestario 015-03, Gestión Educativa será de ¢39.100.000,00. En virtud de lo anterior, el monto total de la modificación presupuestaria número 03-2026 ascenderá a ¢293.982.741,00. Firma licenciado Alberto Acevedo Gutiérrez, regidor propietario…." . – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchas gracias, señora coordinadora de la Secretaría. Y al efecto de esta moción de fondos sobre este punto en particular, le solicito, si lo tienen a bien, dispensarla de trámite de comisión por economía procesal y para ser conocida dentro de la exposición, y posible decisión que se vaya a tomar de fondo sobre este punto número 3. Por lo cual, someto a votación la dispensa de trámite de comisión. **se acuerda dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos del regidor Arce Moya y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. -** Aprobada la dispensa, entonces entramos a conocer el punto número 3, en conjunto con la moción indicada, para lo cual procedo a darle la bienvenida a don Franklin Barboza, que nos acompaña esta noche y nos viene a realizar una explicación sobre y

en relación a la modificación presupuestaria número 03-2026 y le solicito, por favor, si lo tiene a bien, pasar aquí adelante. También está doña Daniela Araya y don Michael Fernández. No sé si gustan, pueden acompañar a don Franklin por acá y que nos den el soporte correspondiente. Tengo usted muy buenas tardes don Franklin, mucho gusto y muchísimas gracias por acompañarnos por acá y le concedo un espacio de hasta 10 minutos para que nos proceda a exponer lo que usted considere. – Don Franklin Barboza manifiesta: muy buenas tardes a todos. Yo les vengo a explicar un poquito sobre una modificación presupuestaria que tiene por objetivo satisfacer unas actividades pendientes en una licitación del 2023 de la planta de tratamiento de Manuel de Jesús Jiménez. Resulta que durante la ejecución de la etapa 1 de la planta de Manuel de Jesús Jiménez, dentro del alcance de esa licitación, se encontraba el extraer el estrato filtrante de unos tanques que hacen el proceso de aguas negras en la planta de tratamiento. Cuando se procedió a hacer la extracción de ese estrato filtrante de unos tanques bastante considerables en la planta, nos encontramos que las losas de techo de esta planta de tratamiento de esos tanques tenían un avanzado deterioro estructural. Ok, se decidió suspender el plazo de ejecución de esa licitación para que en la segunda etapa de esa planta de tratamiento se incluyera la demolición de esas losas de entrepiso y la reconstrucción de esas losas. Resulta que al suspenderse el plazo en el mes de septiembre del 2024 y al llegar la licitación del 2024 con la adjudicación de esa reconstrucción, esa demolición y reconstrucción de esas losas, se superó el plazo de seis meses posterior a la suspensión de la licitación del 2023 y entonces caducó esa licitación. Ahora, con estos recursos lo que se busca es completar las actividades de la licitación del 2023 para echar a andar la planta de tratamiento. Esos 68 millones que están, que se solicitan, es para esa actividad. ¿No sé si me explico? Ese es el objetivo. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: sí, ese sería un ítem y a mí me quedó claro. Vamos a preguntarle ahorita a los compañeros cualquier réplica que tengan, don Franklin, y si gusta le procedemos a dar la palabra a doña Daniela para que ella

nos venga a ilustrar ya en términos generales sobre los demás ítems, si lo tienen bien. Muchas gracias, don Franklin. Cualquier cosa, cualquier réplica se la debimos llevar. Muchas gracias. Don Michael, ¿cómo le va? Buenas noches. – Don Michael Fernández señala: sí, muy buenas noches, estimado señor presidente del Concejo Municipal, señor alcalde, señor vicealcalde, estimados regidores síndicos y este público que nos sigue en las redes sociales. Yo les voy a hacer una breve introducción de los recursos de la modificación que estamos presentando, que sería la número 3 del periodo vigente de 2026, por un monto de ¢317.127.486,00 correspondiente a ajuste en las diversas cuentas presupuestarias; todo ello a partir de las solicitudes de cada uno de los directores y centros presupuestarios asociados, en el cual entonces tendríamos un monto de ¢60.944.745,00 en el programa 1 de Dirección y Administración General. En el programa 2 Servicios Comunales, un monto de ¢186.674.166.000,00 y en el programa 3 de Inversiones, un monto total de ¢72.508.575.000,00. Los diversos rebajos correspondientes son a partir de las justificaciones que nos trasladan al área, de acuerdo con el análisis que cada uno de los responsables realiza, algunas partidas específicas en cuanto a saldos o que han venido quedando de procesos de contratación, o algunas labores que ya no se llevarán a cabo en el año. A continuación, mi compañera Daniela les expondrá un detalle de las principales partidas que se están disminuyendo y aumentando en cada uno de los tres programas que les acabo de indicar. Muchas gracias. – Doña Daniela Araya señala: buenas noches, señor presidente, señora vicepresidenta, señor alcalde, señor vicealcalde, señores regidoras y síndicos, público que se encuentra en el salón y que nos sigue desde las redes sociales. Bueno, la modificación número 3, como indicó mi compañero Michael, asciende a 317 millones aproximadamente. En el programa 1 se están incorporando 25 millones para la transmisión en vivo del desfile navideño que ya popularmente se ha realizado en Cartago los últimos años. Para el tema de la carroza, como se aprobó la modificación presentada, quedarían 10 millones de colones. Para el tema en el programa 2 tendríamos

22 millones en el servicio de acueductos. Aquí se están incorporando recursos para compra de válvulas y para la compra de hidrómetros inteligentes de lectura digital, así como millón y medio para lo que son las persianas en las oficinas para opacar un poco el sol que les ingresa. En el servicio de conservación de recursos hídricos se están incorporando ¢18.670.000,00. Esto corresponde a recursos para mejoras en el área de ingreso, los portones y la cerca de la naciente Piedades, y para la construcción de la obra calibradora en la naciente Hormiga. En Estacionamientos y Terminales se están incorporando ¢57.320.000,00. En este servicio se están incorporando recursos para tiempo extraordinario para lo que son los operativos de Romería, la pasada de la virgen, actividades patrias y demás actividades municipales que se realizan en los meses de octubre a diciembre, las cuales son fuera de la jornada laboral. 21 millones para reforzar el mantenimiento de la señalización y demarcación en las zonas de estacionamiento. 10 millones para reforzar el mantenimiento de las cámaras conectadas al centro de video protección de la policía municipal. 900 mil colones para la compra de bloqueadores y 7 millones para la compra de un equipo de inspección de rayos x para la entrada del palacio con el fin de fortalecer la seguridad institucional y salvaguardar la integridad de los funcionarios. Esto permitirá mitigar este riesgo mediante el control de accesos preventivos. En el servicio de recolección de basura se están modificando 18 millones, esto para reforzar la adquisición del equipo de transporte especializado y el respectivo mantenimiento, que fue promovido mediante el proceso de contratación 2026-003, todo esto como parte de la modernización de la flotilla vehicular del servicio. En obras complementarias de la red vial cantonal se están incorporando o modificando ¢50.740.000,00 los cuales están distribuidos en ¢5.740.000,00 para la adquisición de parrillas metálicas, esto para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial y ¢45.000.000,00 para la construcción de cunetas y otros elementos de canalización pluvial para el adecuado manejo de obras pluviales. En el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes se incorporan 7 millones, esto

para dar mantenimiento a los sistemas electromecánicos de la fuente de agua que se encuentra en Plaza Mayor. En gestión y promoción social ¢4.454.00,00, aquí se están incorporando 2 millones y medio aproximadamente para el tiempo extraordinario, para todas las actividades que realiza el Área Social, entre ellos lo que es el turno infantil navideño y la actividad del día de la juventud, así como otras actividades que realicen fuera de la jornada laboral. Además recursos para adquirir toldos para el desarrollo de todas las actividades. En el programa 3 se incorporan ¢3.673.000,00 para la compra de equipo y maquinaria para la conservación vial, como por ejemplo cortadores de asfalto, compactadoras de suelos y otros equipos para la cuadrilla municipal. Y en construcción y mejoras del alcantarillado sanitario del cantón ¢68.835.000,00 correspondiente a los recursos que mi compañero Franklin expuso al inicio, para las mejoras en la planta de tratamiento de Manuel de Jesús. Eso sería de mi parte, muchísimas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy bien, muchísimas gracias. Someto a discusión. – El regidor Arce Moya indica: buenas noches señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señora asesora legal, compañeros regidores, compañeros síndicos, cartagineses que nos siguen en redes sociales, que nos acompañan y funcionarios municipales. Vamos a ver, don Mario, más que todo va para usted lo que le voy a decir. Usted ha dicho aquí que ha sido muy consecuente que este Concejo Municipal no puede coadministrar la parte administrativa porque tenemos nuestras limitaciones. Creo que también aquí hay un tema que se llama respeto, aunque las democracias les dan a las decisiones, hay un tema que se llama respeto. Nosotros hemos actuado de buena voluntad con el tema de las modificaciones presupuestarias y con los presupuestos, pero sí consideramos que la moción que presentan hoy y no haberla hecho de conocimiento de este Concejo Municipal o de algunos regidores, sí contraviene cualquier tema de transparencia en ese sentido porque nosotros en estos momentos estamos con un oficio AM-INF-343-2026 de la remisión de modificación presupuestaria 03-2026 y el respectivo ajuste del Plan Anual Operativo municipal y nos están

presentando una modificación que quiere alterar este presupuesto y consideramos que el tema va más allá en el sentido de que si la Administración, también dentro de sus potestades que tiene por ser un tema administrativo, hubiera presentado la moción o hubiera presentado una modificación, consideramos válida la gestión. Adicionalmente, yo considero que nosotros no podemos aprobar esta moción o este presupuesto el día de hoy, porque estaríamos invadiendo la competencia de la Administración y no nos garantiza aprobar un Plan Anual Operativo donde no lo conocemos, donde no conocemos las modificaciones, donde los compañeros técnicos acaban de hacer una exposición y no nos garantiza que el presupuesto sea ese. O sea, con todo respeto, yo sí considero que no podemos aprobar un presupuesto en estas condiciones. Mi propuesta es que el mismo sea devuelto a la Administración con la moción, si así lo quieren, y que el próximo martes venga como legalmente tiene que venir la modificación presupuestaria y el Plan Anual Operativo 2026 debidamente corregido y adaptado con esta modificación, porque el Plan Anual Operativo es un documento interno administrativo, nosotros no tenemos la potestad para poder cambiarlo y modificarlo. Con todo respeto, señor alcalde, yo sé que esto puede urgir, pero creo que hagamos las cosas de legalidad. Devolvamos este documento a la Administración con la moción y usted, el martes, como tiene que ser, transparentemente presente la modificación como corresponde y de una u otra manera apoyaríamos esta modificación, pero en las condiciones en que está hoy y así consideramos que no podemos invadir competencias de la Administración. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero regidor. En este acto procedo a retirar la moción para que tome nota y se tenga como cierto el retiro de la moción. Por lo tanto, entramos al conocimiento del tema original, que sería el punto tercero sobre el oficio AM-INF-343-2026 sobre remisión, modificación presupuestaria número 03-2026 y su respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026, del cual ya recibimos varias exposiciones de los señores técnicos. Por lo cual, y siendo lo procedente y si se encuentra suficientemente

discutido, vamos primero a dispensar el trámite de comisión por economía procesal. **En votación, la dispensa de trámite de comisión por economía procesal se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. -** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta que sería aprobar el oficio AM-INF-343-2026 y por lo tanto aprobar la remisión o la modificación presupuestaria N°03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el oficio AM-INF-343-2026 y por lo tanto aprobar la remisión o la modificación presupuestaria N°03-2026 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo 2026, el cual se detalla a continuación:**

MODIFICACION Nº 03-2026

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA SERVICIOS COMUNALES

	01	ACUEDUCTOS E HIDRANTES II-01		
1.1.2	1	SERVICIOS		-28,908,000.00
1.1.2 1.1.2	1.04 1.04.05	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO Servicios informáticos	-19,900,000.00 -19,900,000.00	
1.1.2 1.1.2	1.06 1.06.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-600,000.00 -600,000.00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		-2,579,672.96
1.1.2 1.1.2	2.04 2.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS Herramientas e instrumentos	-579,672.96 -579,672.96	
1.1.2 1.1.2	2.99 2.99.05	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-1,900,000.00 -1,900,000.00	
	5	BIENES DURADEROS		-10,670,084.72
2.1.4	5.02 5.02.99	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones, adiciones y mejoras	-10,670,084.72 -10,670,084.72	
		TOTAL SERVICIO II-01		-41,249,157.62

ACUEDUCTOS			[011-01]
1.04.05	Servicios informáticos	-19,900,000.00	
1.06.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-600,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-579,672.96	
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-1,900,000.00	
	TOTAL ACUEDUCTO	-22,979,672.96	

CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO			[011-03]
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-10,670,084.72	
	TOTAL CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	-10,670,084.72	

	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS II-05		
1.1.2	1	SERVICIOS		42,244,745.00
1.1.2 1.1.2	1.07 1.07.01	CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades de capacitación	-42,244,745.00 -42,244,745.00	
		TOTAL SERVICIO II-05		-42,244,745.00

	GESTION EDUCATIVA		[015-03]
1.07.01	Actividades de capacitación	-62,244,745.00	
	TOTAL GESTION EDUCATIVA	**-62,244,745.00**	

		06 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES II-06	[016-01]	
1.1.2	1	SERVICIOS		-56,883,713.44
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-575,584.64	
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-575,584.64	
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-5,000,000.00	
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-5,000,000.00	
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-51,308,128.80	
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-51,308,128.80	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		-436,918.04
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-436,918.04	
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-337,843.56	
1.1.2	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	-75,073.80	
1.1.2	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-24,000.68	
		TOTAL SERVICIO II-06		**-57,320,631.48**

		07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS II-07		
2	5	BIENES DURADEROS		-18,000,000.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-18,000,000.00	
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-18,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-07		**-18,000,000.00**

	GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES		[017-03]
5.01.02	Equipo de transporte	-18,000,000.00	
	TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES	**-18,000,000.00**	

		11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES II-11		
1.1.2	1	SERVICIOS		-5,000,000.00
1.1.2	1.01	ALQUILERES	-5,000,000.00	
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-5,000,000.00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		-49,349,380.00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3,740,000.00	
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	-3,000,000.00	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-740,000.00	

1.1.2	2.03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**	-45,472,480.00	
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-272,480.00	
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-45,000,000.00	
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	-200,000.00	
1.1.2	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	-136,900.00	
1.1.2	2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-136,900.00	
		TOTAL SERVICIO II-11		-54,349,380.00

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES [021-01]

2.01.01	Combustible y lubricantes	-3,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-272,480.00
2.03.03	Madera y sus derivados	-200,000.00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-136,900.00
	TOTAL MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	-3,609,380.00

OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL CANTONAL [021-02]

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-5,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-740,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-45,000,000.00
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL CANTONAL	-50,740,000.00

17 SERVICIOS SOCIALES II-17

1.1.2	1	**SERVICIOS**		-954,997.00
1.1.2	1.01	**ALQUILERES**	-159,997.00	
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-159,997.00	
1.1.2	1.07	**CAPACITACION Y PROTOCOLO**	-795,000.00	
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	-795,000.00	
1.1.2	2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		-3,500,000.00
1.1.2	2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	-3,500,000.00	
1.1.2	2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	-300,000.00	
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-3,200,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-17		-4,454,997.00

GESTION Y PROMOCION SOCIAL [027-01]

1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-159,997.00	
1.07.01	Actividades de capacitación	-795,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	-300,000.00	CONAPAM
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-3,200,000.00	
	TOTAL GESTION Y PROMOCION SOCIAL	-4,454,997.00	

TOTAL PROGRAMA II -237,618,911.10

PROGRAMA INVERSIONES

PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL III-01

		UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL III-01-01	**[031-01]**	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**-500,000.00**
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-500,000.00	
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	-500,000.00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**-3,173,575.00**
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-3,173,575.00	
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-3,173,575.00	
		TOTAL PROYECTO III-01-01		**-3,673,575.00**

PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL III-02

		CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON III-02-03	**[032-03]**	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**-68,835,000.00**
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-68,835,000.00	
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-68,835,000.00	
		Estudios de diseño para la Planta de Tratamiento de la Red de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago	-68,835,000.00	
		TOTAL PROYECTO III-02-03		**-68,835,000.00**

		MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS III-02-04	**[032-04]**	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**-7,000,000.00**
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-7,000,000.00	
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	-7,000,000.00	
		TOTAL PROYECTO III-02-04		**-7,000,000.00**
		TOTAL PROGRAMA III		**-79,508,575.00**
		TOTAL MODIFICACIÓN 03-2026		**-317,127,486.10**

N°166-2026

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		0.00	-237,618,911.10	-79,508,575.00	-317,127,486.10
1	SERVICIOS	0.00	-145,583,455.44	-76,335,000.00	-221,918,455.44
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-55,365,370.94	0.00	-55,365,370.94
5	BIENES DURADEROS	0.00	-36,670,084.72	-3,173,575.00	-39,843,659.72

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		0.00	-237,618,911.10	-79,508,575.00	-317,127,486.10
	1	SERVICIOS	0.00	-145,583,455.44	-76,335,000.00	-221,918,455.44
	1.01	ALQUILERES	0.00	-5,159,997.00	0.00	-5,159,997.00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	-5,159,997.00	0.00	-5,159,997.00
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	-575,584.64	0.00	-575,584.64
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	-575,584.64	0.00	-575,584.64
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	-5,000,000.00	-500,000.00	-5,500,000.00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	0.00	-500,000.00	-500,000.00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	-5,000,000.00	0.00	-5,000,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	-19,900,000.00	-75,835,000.00	-95,735,000.00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	-68,835,000.00	-68,835,000.00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	0.00	-19,900,000.00	0.00	-19,900,000.00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0.00	0.00	-7,000,000.00	-7,000,000.00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	-63,039,745.00	0.00	-63,039,745.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	-63,039,745.00	0.00	-63,039,745.00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	-51,908,128.80	0.00	-51,908,128.80
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	-51,308,128.80	0.00	-51,308,128.80
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	-600,000.00	0.00	-600,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-55,365,370.94	0.00	-55,365,370.94
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	-3,740,000.00	0.00	-3,740,000.00
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	0.00	-3,000,000.00	0.00	-3,000,000.00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	-740,000.00	0.00	-740,000.00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	-45,472,480.00	0.00	-45,472,480.00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	-272,480.00	0.00	-272,480.00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	-45,000,000.00	0.00	-45,000,000.00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	-200,000.00	0.00	-200,000.00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	-579,072.90	0.00	-579,072.90
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	-579,072.90	0.00	-579,072.90
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	-5,573,818.04	0.00	-5,573,818.04
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	-337,843.56	0.00	-337,843.56
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	-375,073.80	0.00	-375,073.80
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	-1,660,900.68	0.00	-1,660,900.68
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	-3,200,000.00	0.00	-3,200,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	0.00	-36,670,084.72	-3,173,575.00	-39,843,659.72
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	-18,000,000.00	-3,173,575.00	-21,173,575.00
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	-18,000,000.00	0.00	-18,000,000.00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	0.00	-3,173,575.00	-3,173,575.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	-18,670,084.72	0.00	-18,670,084.72
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	-18,670,084.72	0.00	-18,670,084.72

N°166-2026

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			0.00	-237,618,911.10	-79,508,575.00	-317,127,486.10
1		GASTOS CORRIENTES	0.00	-200,948,826.38	0.00	-200,948,826.38
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	0.00	-200,948,826.38	0.00	-200,948,826.38
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	-200,948,826.38	0.00	-200,948,826.38
2		GASTOS DE CAPITAL	0.00	-36,670,084.72	-79,508,575.00	-116,178,659.72
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	-18,670,084.72	-76,335,000.00	-95,005,084.72
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	-500,000.00	-500,000.00
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	0.00	-68,835,000.00	-68,835,000.00
	2.1.5	OTRAS OBRAS	0.00	-18,670,084.72	-7,000,000.00	-25,670,084.72
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	-18,000,000.00	-3,173,575.00	-21,173,575.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-18,000,000.00	-3,173,575.00	-21,173,575.00

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
REBAJOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VIAS DE COMUNICACIÓN 2.1.2	INSTALACIONES 2.1.4	OTROS POYECTOS 2.1.5	TOTALES
			III-01-01	III-02-03	III-02-04	
			Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Construcción y mejoras del alcantarillado sanitariol del cantón	Mejoras y Acondicionamiento de Parques y Zonas Recreativas en los Distritos	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-500,000.00	-68,835,000.00	-7,000,000.00	-76,335,000.00
1		GASTOS CORRIENTES	-500,000.00	-68,835,000.00	-7,000,000.00	-76,335,000.00
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	-500,000.00	-68,835,000.00	-7,000,000.00	-76,335,000.00
	1.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	-500,000.00	-68,835,000.00	-7,000,000.00	-76,335,000.00

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

CEG	COG			
1.1.2	1	SERVICIOS		60,944,745.00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25,000,000.00	
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	25,000,000.00	
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33,144,745.00	
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	33,144,745.00	
1.1.2	1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,800,000.00	
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,800,000.00	
		TOTAL PROGRAMA I		60,944,745.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	01	ACUEDUCTOS E HIDRANTES II-01		
1.1.2	1	SERVICIOS		18,670,084.72
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	18,670,084.72	
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	18,670,084.72	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,679,072.90
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,179,072.90	
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1,179,072.90	
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000.00	
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000.00	
	5	BIENES DURADEROS		19,900,000.00
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,900,000.00	
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	19,900,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-01		41,249,157.62

ACUEDUCTOS			[011-01]
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,179,072.90	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,500,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	19,900,000.00	
	TOTAL ACUEDUCTO	22,579,072.90	

		CONSERVACION RECURSO HIDRICO		**[011-03]**
1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	18,670,084.72	
		TOTAL CONSERVACIÓN RECURSO HÍDRICO	**18,670,084.72**	

	05	**EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS II-05**		
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**1,300,000.00**
1.1.2	**1.07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1,300,000.00**	
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1,300,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-05		**1,300,000.00**

		GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA		**[015-02]**
1.07.01		Actividades de capacitación	1,300,000.00	
		TOTAL GESTION DEPORTIVA Y RECREATIVA	**1,300,000.00**	

	06	**ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES II-06**		**[016-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**		**7,659,236.91**
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**5,976,153.01**	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5,976,153.01	
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**498,012.75**	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	498,012.75	
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**582,674.92**	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	552,794.15	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29,880.77	
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**602,396.22**	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	333,469.34	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	179,284.59	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	89,642.30	
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**31,761,394.57**
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**31,761,394.57**	
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	21,761,394.57	
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	10,000,000.00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**900,000.00**
1.1.2	**2.01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**900,000.00**	
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	900,000.00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**17,000,000.00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**17,000,000.00**	
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	17,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-06		**57,320,631.48**

	07	**GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS II-07**		
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**18,000,000.00**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**18,000,000.00**	
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	18,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-07		**18,000,000.00**

	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		**[017-01]**
5.01.02	Equipo de transporte	18,000,000.00	
	TOTAL RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS	**18,000,000.00**	

	11	**MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES II-11**		
1.1.2	**1**	**SERVICIOS**		**3,609,380.00**
1.1.2	**1.08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**3,609,380.00**	
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,609,380.00	
1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**		**5,740,000.00**
1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5,740,000.00**	
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,740,000.00	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**45,000,000.00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**45,000,000.00**	
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-11		**54,349,380.00**

	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES		**[021-01]**
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,609,380.00	
	TOTAL MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	**3,609,380.00**	

	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL CANTONAL		**[021-02]**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,740,000.00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45,000,000.00	
	TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA RED VIAL CANTONAL	**50,740,000.00**	

	12	**MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO II-12**		[022-01]	
1.1.2	1	**SERVICIOS**			7,000,000.00
1.1.2	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**		7,000,000.00	
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		7,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-12			7,000,000.00
	17	**SERVICIOS SOCIALES II-17**			
1.1.1	0	**REMUNERACIONES**			3,254,997.00
1.1.1.1	0.02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**		2,539,725.61	
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario		2,539,725.61	
1.1.1.1	0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**		211,643.80	
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		211,643.80	
1.1.1.2	0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**		247,623.25	
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		234,924.62	
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		12,698.63	
1.1.1.2	0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**		256,004.34	
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social		141,716.69	
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		76,191.77	
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		38,095.88	
1.1.2	1	**SERVICIOS**			200,000.00
1.1.2	1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**		200,000.00	
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		200,000.00	
2	5	**BIENES DURADEROS**			1,000,000.00
2.2.1	5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**		1,000,000.00	
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso		1,000,000.00	
		TOTAL SERVICIO II-17			4,454,997.00

	GESTION Y PROMOCION SOCIAL	[027-01]
0.02.01	Tiempo Extraordinario	2,539,725.61
0.03.03	Decimotercer mes	211,643.80
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	234,924.62
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12,698.63
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	141,716.69
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	76,191.77
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38,095.88
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,000,000.00
	TOTAL GESTION Y PROMOCION SOCIAL	4,454,997.00

TOTAL PROGRAMA II **183,674,166.10**

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL III-01

		UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL III-01-01	**[031-01]**	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**3,673,575.00**
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,673,575.00	
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,673,575.00	
		TOTAL PROYECTO III-01-01		**3,673,575.00**

PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL III-02

		CONSTRUCCION Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTON III-02-03	**[032-03]**	
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**68,835,000.00**
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	68,835,000.00	
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	68,835,000.00	
		Planta de tratamiento Manuel de Jesús Jiménez	68,835,000.00	
		TOTAL PROYECTO III-02-03		**68,835,000.00**
		TOTAL PROGRAMA III		**72,508,575.00**
		TOTAL MODIFICACIÓN 03- 2026		**317,127,486.10**

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		60,944,745.00	183,674,166.10	72,508,575.00	317,127,486.10
0	REMUNERACIONES	0.00	10,914,233.91	0.00	10,914,233.91
1	SERVICIOS	60,944,745.00	62,540,859.29	0.00	123,485,604.29
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	9,319,072.90	0.00	9,319,072.90
5	BIENES DURADEROS	0.00	100,900,000.00	72,508,575.00	173,408,575.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		60,944,745.00	183,674,166.10	72,508,575.00	317,127,486.10
	0	**REMUNERACIONES**	**0.00**	**10,914,233.91**	**0.00**	**10,914,233.91**
	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	8,515,878.62	0.00	8,515,878.62
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	8,515,878.62	0.00	8,515,878.62
	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	709,656.55	0.00	709,656.55
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0.00	709,656.55	0.00	709,656.55
	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	830,298.17	0.00	830,298.17
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	787,718.77	0.00	787,718.77
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	42,579.39	0.00	42,579.39

	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	858,400.57	0.00	858,400.57
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00	475,196.03	0.00	475,196.03
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	255,476.36	0.00	255,476.36
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00	127,738.18	0.00	127,738.18
	1	SERVICIOS	60,944,745.00	62,540,859.29	0.00	123,485,604.29
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	25,000,000.00	0.00	0.00	25,000,000.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	33,144,745.00	0.00	0.00	33,144,745.00
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	33,144,745.00	0.00	0.00	33,144,745.00
	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,800,000.00	1,300,000.00	0.00	4,100,000.00
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	61,240,859.29	0.00	61,240,859.29
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	21,761,394.57	0.00	21,761,394.57
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	18,670,084.72	0.00	18,670,084.72
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	10,609,380.00	0.00	10,609,380.00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	9,319,072.90	0.00	9,319,072.90
	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,179,072.90	0.00	1,179,072.90
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	1,179,072.90	0.00	1,179,072.90
	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
2	5	BIENES DURADEROS	0.00	100,900,000.00	72,508,575.00	173,408,575.00
	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	55,900,000.00	3,673,575.00	59,573,575.00
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	0.00	0.00	3,673,575.00	3,673,575.00
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	19,900,000.00	0.00	19,900,000.00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	45,000,000.00	68,835,000.00	113,835,000.00
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	68,835,000.00	68,835,000.00

MODIFICACIÓN Nº 03-2026

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACION ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			60,944,745.00	183,674,166.10	72,508,575.00	317,127,486.10
1		GASTOS CORRIENTES	60,944,745.00	82,774,166.10	0.00	143,718,911.10
	1.1	GASTOS DE CONSUMO	60,944,745.00	82,774,166.10	0.00	143,718,911.10
	1.1.1	REMUNERACIONES	0.00	10,914,233.91	0.00	10,914,233.91
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0.00	9,225,535.17	0.00	9,225,535.17
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0.00	1,688,698.73	0.00	1,688,698.73
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60,944,745.00	71,859,932.19	0.00	132,804,677.19
2		GASTOS DE CAPITAL	0.00	100,900,000.00	72,508,575.00	173,408,575.00
	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	45,000,000.00	68,835,000.00	113,835,000.00
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
	2.1.4	INSTALACIONES	0.00	0.00	68,835,000.00	68,835,000.00
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	55,900,000.00	3,673,575.00	59,573,575.00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	55,900,000.00	3,673,575.00	59,573,575.00

MODIFICACIÓN Nº 03-2026
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I

Código / OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	Competitividad y desarrollo económico 001-04
1	SERVICIOS	60,944,745.00	60,944,745.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25,000,000.00	25,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	25,000,000.00	25,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	33,144,745.00	33,144,745.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	33,144,745.00	33,144,745.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,800,000.00	2,800,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,800,000.00	2,800,000.00
		60,944,745.00	60,944,745.00

JUSTIFICACIÓN DE MOVIMIENTOS JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES SERVICIOS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES se rebajan ¢-19.900.000,00 de la subpartida 1.04.05 “Servicios informáticos”, en este código se había solicitado para la contratación de horas de desarrollo para el proceso de movilidad por parte del Área Tributaria, pero no se va a realizar la contratación de las horas para el 2026, ya que se está esperando que se termine el desarrollo de la primera etapa del CATI, para ver las necesidades que se puedan tener con la nueva solución en campos o procesos. En la subpartida 1.08.04 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción” se rebaja ¢-600.000,00, dado que ya se efectuó la compra de los insumos, el saldo disponible de esta subpartida puede destinarse al fortalecimiento de otras subpartidas presupuestarias. En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS se rebajan ¢-62.244.745,00 en la subpartida 1.07.01 “Actividades de capacitación” del proceso de Gestión Educativa, en virtud de que ya realizó el proceso de los cursos orientados a la inserción en el mercado laboral, cumpliéndose el objetivo principal previsto. Esta contratación permitió atender las necesidades prioritarias de capacitación para mejorar la empleabilidad de la población beneficiaria. Asimismo, en lo que respecta a los recursos presupuestados para cursos de idiomas, se determina que este tipo de

capacitación será impartida a partir del año 2026 por el Gobierno de la República mediante el programa “Hello Brete”. Considerando que dicha previsión presupuestaria fue incorporada desde el año 2025, y con el propósito de evitar la duplicidad de esfuerzos y la utilización concurrente de recursos públicos para alcanzar un mismo objetivo, se considera procedente efectuar la rebaja de los recursos asignados a este concepto. Parte de estos recursos se trasladan a otras necesidades del municipio y de esta misma subpartida se destinan ¢43.700.000,00 para la ejecución de talleres de arte, cultura y deporte dirigidos a estudiantes de centros educativos del cantón central de Cartago, con el objetivo de generar espacios seguros de formación, recreación y aprovechamiento positivo del tiempo libre que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, fortaleciendo valores, habilidades y oportunidades de participación social, como estrategia preventiva para reducir factores de riesgo asociados a la violencia, la delincuencia y el reclutamiento de jóvenes por parte de organizaciones vinculadas al narcotráfico, promoviendo así una cultura de paz, inclusión y seguridad ciudadana en el cantón. Se rebajan ¢-575.584,64 en la subpartida 1.02.04 “Servicio de telecomunicaciones” del servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES correspondiente al pago de electricidad e internet en los escampaderos ya que, al revisar el consumo del primer semestre, nos permite proyectar el consumo para el segundo semestre y con ello dejar los recursos necesarios y disponer del saldo sobrante. La subpartida 1.03.03 “Impresión, encuadernación y otros” ¢-5.000.000,00 saldo sobrante correspondiente a los recursos para las campañas de publicidad colocadas en los escampaderos ya que, para el primer semestre se determinó mantener algunas campañas más tiempo, y para al segundo semestre se planificaron las campañas a colocar, de ahí que queda un saldo de recursos los cuales se pueden disponer. La subpartida 1.08.01 “Mantenimiento de edificios, locales y terrenos” ¢-51.308.128,80, recursos destinados al mantenimiento y

remodelación del edificio conocido como "Casa de la Salud", debido a que la intervención a realizar es mayor se invirtió de momento en dar seguridad al edificio, definiendo un plan integral de intervenciones sobre el mantenimiento y remodelación para el 2027, por lo que estos recursos se toman para disponer a otras necesidades. En el servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES proceso de Obras Complementarias de la Red Vial Cantonal se rebaja ¢-5.000.000,00 en la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" esto obedece a que los recursos presupuestados para la contratación de servicios de demolición y fragmentación de roca no serán requeridos en la magnitud originalmente prevista. Lo anterior debido a que el Área de Gestión Vial cuenta actualmente con un equipo tipo Backhoe equipado con rotomartillo, el cual ha permitido ejecutar internamente gran parte de las labores de demolición de material rocoso que anteriormente requerían la contratación de maquinaria especializada. En consecuencia, las necesidades de alquiler se limitarán únicamente a casos específicos que, por sus características técnicas, dimensiones o condiciones de acceso, requieran equipo de mayor capacidad. Por tal motivo, se determina la existencia de contenido presupuestario disponible que puede ser trasladado a otras partidas prioritarias sin afectar el cumplimiento de las metas y actividades programadas para el presente ejercicio económico. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se rebaja ¢-159.997,00 de la subpartida 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario" y ¢-795.000,00 de la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" ya corresponden a saldos que están disponibles después de haber realizado las contrataciones correspondientes y se decide reforzar otras cuentas necesarias. MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES se rebajan ¢-579.072.90 de la subpartida 2.04.01 "Herramientas e instrumentos" con base en el análisis realizado y

considerando el stock disponible actualmente, se determina modificar parcialmente esta subpartida, debido al deterioro de un equipo esencial requerido en la PTAP, por lo cual se requiere dicho monto para la adquisición de unas baterías. La subpartida 2.99.06 "Útiles y materiales de resguardo y seguridad" se rebaja ¢-1.500.000,00 debido a que ya se realizó la proyección de los gastos correspondientes al período restante del año, considerando el stock disponible y las estimaciones de consumo proyectadas, se determinó que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para fortalecer las subpartidas que actualmente requieren mayor contenido económico para su adecuada ejecución. Se rebajan ¢-436.918,04 en las diferentes subpartidas de Materiales y suministros del servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES ya que corresponden a saldos disponibles después de haber realizado los diferentes pedidos, se analiza en reforzar otras cuentas presupuestarias con estos saldos. En el servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES proceso de Mantenimiento de Caminos y Calles se rebaja ¢-3.000.000,00 en la subpartida 2.01.01"Combustible y Lubricantes" de conformidad con el comportamiento de la ejecución presupuestaria observado durante el primer semestre del ejercicio económico 2026, presenta una disponibilidad de recursos derivada de un consumo inferior al estimado durante la formulación presupuestaria. Considerando que las proyecciones para el resto del período indican que los recursos remanentes no serán requeridos en su totalidad, sin afectar el normal abastecimiento de combustible para el resto del ejercicio presupuestario. Además, se rebaja ¢-609.380,00 de diferentes subpartidas de materiales y suministros correspondientes a saldos que se encuentran disponibles y se decide reforzar otras partidas necesarias. En el servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES proceso de Obras Complementarias de la Red Vial Cantonal se rebaja ¢-740.000,00 en la subpartida 2.01.02 "Productos farmacéuticos y medicinales", los insumos

presupuestados ya fueron adquiridos, bloqueadores y alcohol gel, se deja una reserva presupuestaria ante alguna eventualidad; en la subpartida 2.03.02 “Materiales y productos minerales y asfálticos” ¢-45.000.000,00, la disminución propuesta en la partida obedece a una reorientación de la estrategia de ejecución de las obras de canalización pluvial programadas para el presente ejercicio económico. Inicialmente, parte de los recursos fueron presupuestados para la adquisición directa de materiales tales como agregados, cemento, cunetas y tubería de concreto, con el fin de ejecutar las obras mediante administración. No obstante, luego del análisis técnico y operativo realizado por el Área de Gestión Vial, se determinó que la ejecución de dichas obras mediante la modalidad de contratación permitirá una mayor eficiencia en el uso de los recursos, una mejor capacidad de respuesta y un avance más acelerado en el cumplimiento de las metas establecidas. En virtud de lo anterior, se identifica contenido presupuestario disponible que puede ser trasladado sin afectar la ejecución de las actividades programadas. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se rebaja ¢-300.000,00 en la subpartida 2.99.05 “Útiles y materiales de limpieza” ya que la necesidad correspondiente podrá ser atendida por el Departamento de Servicios Generales y la subpartida 2.99.99 “Otros útiles, materiales y suministros diversos” ¢-3.200.000,00 ya que según la contratación 2026LD-000039-0022030101, el costo del servicio contratado fue considerado de menor valor que el presupuestado, el cual se rebajará para reforzar otras partidas necesarias. BIENES DURADEROS Se solicita el rebajo en la subpartida 5.02.99 “Otras construcciones, adiciones y mejoras” del servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES proceso Conservación Recurso Hídrico, ya que el código presupuestado no corresponde al que se está utilizando para la contratación de las mejores requeridas en las nacientes, cuando se solicitó el presupuesto se consideró que iba en este código, pero posteriormente se definió que se

debía utilizar el 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Gestión de Residuos Valorizables se rebajan ¢-18.000.000,00 en la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" en la partida correspondiente a equipo de transporte, producto de economías generadas durante la ejecución del período presupuestario 2026. Dichas economías reales del subprograma de Residuos Valorizables obedecen principalmente a la optimización de recursos institucionales de equipo de transporte y a la integración de equipo operativo por parte de otros programas municipales. Se justifica también el rebajo para reforzar el contenido presupuestario requerido para el proceso Licitación Mayor N° 2026LY-000003-0022030101 promovido por los procesos de Gestión Integral de Residuos en lo que equipo de transporte se refiere según RDS-OF-060-2026 emitido en la etapa de formulación del proceso de marras. Esta solicitud permitirá atender mejor los requerimientos operativos campañas y rutas, recolección ordinaria de una manera integral. PROGRAMA III: INVERSIONES SERVICIOS Se solicita el rebajo de ¢-500.000,00 en la subpartida 1.03.02 "Publicidad y Propaganda" del proyecto III-01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, la publicación presupuestada ya fue realizada, por lo que se dispone del saldo de la partida. Se solicita el rebajo de ¢-68.835.000,00 en la subpartida 1.04.03 "Servicios de ingeniería y arquitectura" del proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN. Dichos recursos estaban destinados a la contratación de los estudios de prefactibilidad asociados al proyecto "Alcantarillado Sanitario y PTAR", sin embargo, dada la modificación del proyecto aprobado mediante el expediente administrativo D1-0960-2010-SETENA y la resolución N.° 2740-2011-SETENA, y que actualmente se encuentra en trámite ante la SETENA la incorporación del terreno matrícula N° 3-202824-000 al proyecto, estimándose que la resolución correspondiente se obtendrá hacia finales

de agosto de 2026. Posteriormente, y sujeto a una resolución favorable, deberá completarse el proceso de adquisición del inmueble, incluyendo las gestiones legales y el pago respectivo, lo que imposibilita iniciar oportunamente la contratación de los estudios durante el presente período presupuestario. Adicionalmente, el plazo estimado para la elaboración de dichos estudios es de aproximadamente seis meses, por lo que se concluye que los recursos no podrán ejecutarse durante el ejercicio económico 2026. En consecuencia, se propone el rebajo parcial de este contenido presupuestario para atender otras necesidades institucionales prioritarias. Del proyecto III-02-04 MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS EN LOS DISTRITOS se rebajan ¢-7.000.000,00 de la subpartida 1.04.06 "Servicios Generales", la cual se habían presupuestado para la contratación de la instalación de basureros debido a una reevaluación de prioridades operativas realizada durante la ejecución del período presupuestario 2026. Si bien la adquisición de mobiliario urbano continúa siendo una necesidad institucional, el análisis de ejecución evidenció que los requerimientos actuales de reposición pueden ser atendidos parcialmente con las existencias disponibles y mediante labores de mantenimiento sobre unidades ya instaladas, sin generar afectación significativa en la prestación de los servicios. BIENES DURADEROS Se solicita el rebajo de ¢-3.173.575,00 en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" del proyecto III-01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, los equipos programados en esta partida ya fueron adquiridos (drone) por lo que se dispone del saldo de la partida. JUSTIFICACION DE AUMENTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

SERVICIOS

En el centro presupuestario de COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO se solicitan ¢25.000.000,00 en la subpartida 1.03.02

“Publicidad y propaganda” para la contratación de la transmisión en vivo del Desfile Navideño de Cartago a través de un medio de televisión de cobertura nacional, con el propósito de ampliar significativamente el alcance y posicionamiento de esta actividad como un atractivo turístico y cultural de relevancia nacional, promoviendo la imagen del cantón como destino para la recreación, el comercio y la convivencia familiar. La difusión masiva del evento permitirá incrementar la visitación de personas provenientes de distintas regiones del país, generando un impacto positivo en la economía local mediante la dinamización del comercio, los servicios y el turismo, contribuyendo además al fortalecimiento de la competitividad territorial, la promoción de la identidad cartaginesa y la atracción de futuras inversiones y actividades que favorezcan el desarrollo económico y social del cantón. En la subpartida 1.04.99 “Otros servicios de gestión y apoyo” ¢33.144.745,00 se solicita la asignación de recursos presupuestarios para el diseño y elaboración de una carroza institucional en el Desfile Navideño de Cartago, por constituir un elemento fundamental dentro de esta actividad de interés público que fortalece la identidad cultural, promueve la convivencia familiar y proyecta una imagen positiva del cantón ante miles de visitantes y espectadores. La subpartida 1.07.02 “Actividades protocolarias y sociales” ¢2.800.000,00 se requiere para refrigerios destinados a los integrantes de las bandas participantes en el Desfile Navideño de Cartago, en reconocimiento a su aporte cultural y artístico y como apoyo logístico para su adecuada participación durante el desarrollo de esta actividad de interés Canton. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES REMUNERACIONES En el servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES se incluye ¢5.976.153,01 en la subpartida 0.02.01 “Tiempo extraordinario” y sus respectivas cargar sociales, a fin de reforzar los recursos destinados al pago de horas extras para cubrir el operativo de seguridad romería 2026, que inicia desde el 01

de agosto a las 6 am, hasta el 03 de agosto a las 4 pm, pasada de la Virgen de la Catedral Nuestra Señora del Carmen a la Basílica en setiembre, actividades patrias 14 y 15 de setiembre, así como las demás actividades municipales de octubre a diciembre. En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se incluyen ¢2.539.725,61 en la subpartida 0.02.01 "Tiempo Extraordinario" y sus respectivas cargas sociales con el fin de completar las actividades correspondientes al PAO 2026 como por ejemplo el Turno Infantil Navideño y Actividad del día de la Juventud. SERVICIOS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES proceso de Conservación Recurso Hídrico, se aumenta ¢18.670.084,72 de la subpartida 1.08.03 "Mantenimiento de instalaciones y otras obras" para los requerimientos de mejoras en la naciente Piedades en el área de ingreso, portón y cerca, en la Naciente Ortiga para construcción de la obra calibradora en la naciente conocida como La Ortiga, la cual se ejecutará una vez que se cuente con los aforos solicitados por la Dirección de Aguas y es de carácter obligatorio. En el servicio II-05 EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS se incluye en el proceso de Gestión Deportiva y Recreativa ¢1.300.000,00 en la subpartida 1.07.01 "Actividades de capacitación" para dar continuidad a las clases de aeróbicos, en diferentes comunidades del distrito de Corralillo y cumplir con la solicitud del Consejo de Distrito de Corralillo. Se incluyen ¢21.761.394,57 en la subpartida 1.08.02 "Mantenimiento de vías de comunicación" del servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES con el fin de reforzar los recursos destinados para el mantenimiento de la señalización y demarcación de las zonas de estacionamiento, como cambios de señales para mejorar la seguridad vial. En la subpartida 1.08.06 "Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación" ¢10.000.000,00 es necesario reforzar la contratación de mantenimiento de las cámaras conectadas al centro de video protección de la policía

municipal, conectadas en diferentes postes de los distritos Oriente y Occidente, así como en otros distritos, a fin de dar un mantenimiento correcto de las cámaras. Se incluyen ¢3.609.380,00 en la subpartida 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" del servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES en el proceso Mantenimiento de Caminos y Calles, durante el primer semestre del ejercicio económico 2026 se han presentado diversas reparaciones correctivas no previstas en la maquinaria y equipo adscritos al Área de Gestión Vial, las cuales han sido necesarias para garantizar la continuidad de las labores de conservación, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. Como consecuencia de estas intervenciones, la ejecución de la partida ha sido superior a la estimada originalmente, consumiendo una parte importante de los recursos disponibles. Debido a lo anterior, y con el fin de asegurar la operatividad de la maquinaria durante el segundo semestre del año, se requiere reforzar el contenido presupuestario de dicha partida. Se solicita el aumento en la subpartida 1.08.04 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción" ¢7.000.000,00 del servicio II-12 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO. Se incrementa la partida debido a que surgió la necesidad prioritaria de reforzar el mantenimiento de los sistemas electromecánicos asociados a la fuente de agua de Plaza Mayor, cuya continuidad operativa resulta indispensable para la conservación de la infraestructura pública, la seguridad de los equipos instalados y la adecuada atención de los usuarios de este espacio emblemático del cantón. Se requiere una mayor frecuencia de revisiones técnicas, mantenimiento correctivo y sustitución de repuestos para garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se incluyen ¢200.000,00 en la subpartida 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de

información” para la reparación del televisor perteneciente al Área Social, debido a que este presenta una falla que le impide mostrar imagen. Tomando en consideración la calidad y el estado del equipo, se considera conveniente realizar la reparación, ya que el costo del arreglo es significativamente menor que la adquisición de un televisor nuevo. MATERIALES Y SUMINISTROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES proceso de Acueductos, se aumenta ¢1.179.072.90 de la subpartida 2.04.02 “Repuestos y accesorios” se fortalece para la compra válvulas solenoides para las válvulas hidráulicas del Acueducto y la subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” ¢1.500.000,00 para la adquisición de persianas para el adecuado acondicionamiento de las oficinas del área de acueductos. Esto permitirá optimizar las condiciones de trabajo, regular el ingreso de luz y calor, y brindar mayor protección, comodidad al personal administrativo y técnico que desempeña labores diarias en dichas instalaciones. Se incluyen ¢900.000,00 en la subpartida 2.01.02 “Productos farmacéuticos y medicinales” del servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES para la compra de bloqueador solar para uso diario de los inspectores, para evitar enfermedades en la piel.

Se incorporan ¢5.740.000,00 en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” del servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, correspondiente al proceso de Obras Complementarias de la Red Vial Cantonal. Lo anterior obedece a que, durante la ejecución de los programas de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal, se determinó la necesidad de adquirir parrillas metálicas adicionales para alcantarilla, en una cantidad superior a la prevista originalmente en el presupuesto. Dicha necesidad se fundamenta en el deterioro, sustitución y reposición de estructuras existentes, así como en la atención de puntos específicos de la red vial que requieren intervención, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial y la seguridad de las

personas usuarias. En virtud de lo expuesto, resulta necesario reforzar la citada subpartida, a fin de disponer de los recursos presupuestarios requeridos para atender las necesidades identificadas durante el presente ejercicio económico y asegurar la conservación oportuna de la infraestructura vial cantonal. BIENES DURADEROS En el servicio II-01 ACUEDUCTOS E HIDRANTES proceso de Acueductos, se aumenta ¢19.900.000.00 en la subpartida 5.01.06 "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" para comprar nuevos hidrómetros, a fin de continuar con el proceso de instalación de hidrómetros inteligentes de lectura digital. Se incluyen ¢17.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" del servicio II-06 ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES se requiere el equipo de inspección de rayos X con Inteligencia Artificial, el propósito fundamental es de fortalecer la seguridad institucional y salvaguardar la integridad de los funcionarios, las autoridades y la ciudadanía. Su incorporación permitirá mitigar riesgos mediante un control de accesos preventivo que resguarda el patrimonio del gobierno local. Asimismo, esta tecnología optimizará el ingreso de personas de manera ordenada, garantizando revisiones rápidas, sin contacto y respetuosas de la privacidad de los usuarios, lo que consolida un entorno de confianza, orden y profesionalismo en beneficio de toda la comunidad. En el servicio II-07 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS proceso de Recolección de residuos sólidos se incluyen ¢18,000.000,00 de la subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" con el propósito de fortalecer la disponibilidad de recursos requeridos para la atención del proceso de contratación promovido mediante la Licitación Mayor N.° 2026LY-000003-0022030101, orientada a la adquisición de equipo especializado y su respectivo mantenimiento para la modernización paulatina de la flota destinada a la prestación de los servicios municipales de Gestión Integral de Residuos. La presente modificación presupuestaria permite trasladar recursos provenientes de economías efectivamente identificadas en el

Subprograma 017-03 Gestión de Residuos Valorizables, sin afectar sus objetivos ni metas programadas, fortaleciendo así el Subprograma 017-01 Recolección de residuos sólidos, donde se registrará la ejecución presupuestaria asociada a la contratación promovida. La inversión propuesta guarda plena concordancia con los de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos, el Plan Estratégico Municipal, el Plan Estratégico de Inversiones Municipales y el Plan Anual Operativo Institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad operativa del servicio, la mejora en la cobertura y frecuencia de recolección, la renovación de la flota municipal y la continuidad de los servicios esenciales brindados a la ciudadanía. Se incorporan ¢45.000.000,00 en la subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" del servicio II-11 MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES, correspondiente al proceso de Obras Complementarias de la Red Vial Cantonal. Se requiere reforzar la partida con el propósito de financiar la construcción de cunetas revestidas y otros elementos de canalización pluvial mediante la modalidad de contratación. Esta estrategia permitirá incrementar la capacidad de ejecución de obras, optimizar los tiempos de construcción y mejorar el cumplimiento de las metas contempladas en la planificación anual del Área de Gestión Vial. Asimismo, la contratación de estas obras contribuirá al adecuado manejo de las aguas pluviales, la protección de la estructura de los caminos y la conservación de la red vial cantonal, generando una mayor eficiencia en la inversión de los recursos públicos y mejores resultados para la comunidad En el servicio II-17 SERVICIOS SOCIALES proceso de Gestión y Promoción Social se incluyen ¢1.000.000,00 en la subpartida 5.01.99 "Maquinaria, equipo y mobiliario diverso" para adquirir toldos tipo araña para poder desarrollar de mejor manera las actividades del Área Socia del según semestre 2026. PROGRAMA III: INVERSIONES BIENES DURADEROS Se solicita el aumenta ¢3.673.575,00 en la subpartida 5.01.01

“Maquinaria y equipo para la producción” del proyecto III-01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, se refuerza la partida para la compra de equipo y maquinaria destinada a la conservación vial, mediante equipos de uso manual, cortadores de asfalto, compactadores de suelos, y otros equipos dispuestos por las cuadrillas municipales para la conservación vial. Se solicita el aumento ¢68.835.000,00 en la subpartida 5.02.07 “Instalaciones” del proyecto III-02-03 CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CANTÓN. Durante la ejecución del proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 “PRIMER ETAPA DE CONSTRUCCION PARA LA PTAR DE PROYECTO MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ.”, específicamente durante la ejecución de la actividad "REPARACIÓN DE TANQUES", en donde se realizó la extracción del estrato filtrante de los filtros anaeróbicos de flujo ascendente (FAFA), se detectó que las losas prefabricadas superiores compuestas por viguetas y bloques de concreto de dichos tanques se encontraban con un alto deterioro estructural, situación que no pudo ser prevista desde la fase de diseño de dicho proyecto ya que en ese momento dichos tanques se encontraban en funcionamiento y llenos de aguas residuales lo que imposibilitaba realizar una verificación más exhaustiva de su estado. De no realizar mejoras constructivas en estas losas de concreto se pondría en riesgo las inversiones realizadas en dicha planta de tratamiento, así como también era probable que sucediera en cualquier momento un colapso de la estructura, por lo que fue solicitado por el adjudicatario una suspensión de plazo en el mes de setiembre de 2024, la cual fue aprobada por el administrador del contrato, así como también por parte de la Proveeduría Municipal. En vista de lo anterior, la Municipalidad de Cartago incluyó en el proceso licitatorio 2024LY-000003-0022030101 “Servicio de Viabilidad Ambiental, Construcción, Operación y Mantenimiento Segunda Etapa Planta de Tratamiento, Urbanización Manuel de Jesús Jimenez” la demolición y reconstrucción de estas losas de concreto, las cuales fueron

construidas de forma satisfactoria. Sin embargo, debido a lo indicado por la LGCP y su reglamento, el proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 caducó, ya que no fue reactivado en los siguientes 6 meses posteriores a su suspensión, esto debido a los plazos de contratación del proceso Licitación Mayor 2024LY-000003-0022030101 "Servicio de Viabilidad Ambiental, Construcción, Operación y Mantenimiento Segunda Etapa Planta de Tratamiento, Urbanización Manuel de Jesús Jimenez" y refrendo contralor, así como también la ejecución de la actividad de reconstrucción de las losas de concreto. Por lo tanto, se solicita este recurso para completar al 100% las actividades contratadas en en el proceso licitatorio 2023LE-000010-0022030101 "PRIMER ETAPA DE CONSTRUCCION PARA LA PTAR DE PROYECTO MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ.", ya que esto es un requisito indispensable para así dar paso a la fase de operación y mantenimiento que se encuentra contratada en el proceso de licitación mayor 2024LY-000003-0022030101, y así dar cumplimiento fiel a la Resolución Nº 1485-2021-TAA Expediente Nº 192-19-03-TAA del Tribunal Ambiental Administrativo. -El presidente Acevedo Gutiérrez indica: y para proceder de conformidad y por los tiempos de ejecución, especialmente con lo que nos explicó don Franklin, con los tanques indicados, le solicito por favor la firmeza**, somete a votación la firmeza; se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. ----------** Quisiera nada más, según una recomendación de la señora asesora legal en el punto segundo, a pesar de que lo aprobamos y de que quedó en firme, le solicito por favor votar por la dispensa de trámite de comisión en razón de que este punto venía del martes en razón de una moción presentada por un compañero regidor. Entonces, al efecto y que quede cubierta la dispensa. Sí, vamos a retrotraer el proceso, vamos a dispensar y volvemos a votar. Y vamos

a volver a votar si lo tienen a bien para que quede correctamente por el tema este que venía de una moción de un compañero. Entonces, sobre el punto número dos, les solicito, si lo tienen a bien, una vez retrotraído el asunto, votar por la dispensa de trámite de comisión por economía procesal. **En votación. De manera unánime. Y sobre este asunto, una vez dispensado, les solicito, si lo tienen a bien, volver a votar sobre el fondo del mismo. En votación. De manera unánime. Aprobado. ----------**. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Es estrictamente por el orden. En algunas ocasiones se hace la figura de retrotraer, pero me parece que lo que cabe es una moción de orden para hacer una revisión del proceso. Es decir, el acto, cuando se vota, ya se votó. Devolvernos, me parece que podría eventualmente tener algún vicio de nulidad, cuando lo correcto sería hacer una revisión de la votación y que conste la votación precisamente para esto de los miembros del Concejo Municipal. Únicamente para experiencias que podamos tener más adelante. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchísimas gracias. Voy a conceder al efecto para que nos aclare a doña Shirley. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: gracias, buenas noches, señoras y señores. En este caso, en específico, se trata de que se retrotrae el proceso porque hay un error material que podría poner en duda el resto del procedimiento y la decisión final, que es que hubo una ambigüedad en la exposición de la dispensa el martes. No se puede presentar un recurso de revisión sobre una moción ya firme. Por lo que cabe aquí es corregir la nulidad del error material devolviéndose en el proceso de esa manera. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Yo discrepo en que sea un error material. Puede ser un error en el proceso, lo cual es natural, pero me parece que sí cabría una revisión del proceso de algo que ya tomamos, igual cuando hacemos alguna aclaración material o de otro tipo. Sé que el recurso de revisión es posterior antes de la aprobación del acta, pero en este caso ya fue firme, entonces la figura de recurso de revisión no cabría. Es una acotación y un comentario lejos de hacer

una discusión sobre este punto. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero, le agradezco. Vamos a tomar nota al efecto. Fue una particularidad por el tema de la moción y que venía de la otra sesión. Una vez que fue aprobado, el punto número 2 le solicito por favor para proceder de conformidad con la firmeza, si lo tienen a bien. **Votamos por la firmeza. De manera unánime. Aprobado y en firme. ----------**

Siendo que hemos conocido la totalidad del orden del día de esta noche, al ser las 18 horas con 34 minutos damos por concluida esta sesión extraordinaria. Tengan todos muy buenas noches.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cuatro minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal